

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, EL DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL 2017.

CONVOCA.- Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

ASISTEN.- Los señores Consejeros Principales: Sr. Ernel Cuero Lugo, Junta Parroquial de Rioverde, Sra. María Trujillo Aulestia, Delegada del Sr. Ángel Torres Córdova, Alcalde del Cantón Quinindé, Ab. Galo Cabeza Cañola, Delegado del Ab. Armando Peña Granda, Alcalde del Cantón Rioverde, Sr. Éberes Vera Mora, Delegado del Sr. Francisco Castro Ayoví, Alcalde del Cantón Eloy Alfaro, Sr. Merlin Saud Álvarez, Junta Parroquial de Atacames, Sra. Galud Vite Gracia, Junta Parroquial de Muisne, Sr. Rolan Merlin Mina, Junta Parroquial de San Lorenzo, Sr. Edison Molina Pita, Junta Parroquial de Quinindé, Sra. Doris Noguera, Delegada del Sr. Jorge Tello Monroy, Alcalde del Cantón Muisne, Sra. Rocío Cabezas Arboleda, Delegada del Dr. Gustavo Samaniego Ochoa, Sr. Segundo Tambaco Quiñónez, Junta Parroquial de Eloy Alfaro.

SECRETARÍA.- Actúa el titular, Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.

HORA DE CONVOCATORIA.- 10:00

LOCAL.- Salón de la Prefectura.

QUÓRUM.- Legal, con la asistencia de 12 (doce) Miembros del Consejo Provincial.

INSTALACIÓN.- Constatado el quórum de ley, siendo las 10:00, el señor Prefecto, Subrogante, instala la Sesión solicitando que por Secretaría se de lectura al Orden del Día.

Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante.- Saluda a todos los miembros del Consejo en Pleno y dispone al Señor Secretario General de lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA.- Se da lectura al orden del día:

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del jueves 28 de septiembre del 2017.
- 2.- Aprobación en Segunda Instancia de la Tercera Reforma a la Ordenanza de la Comisaría Ambiental.
- 3.- Presentación de Informe de la Comisión de Legislación, sobre la Ordenanza para el establecimiento del Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Esmeraldas.
- 4.- Presentación de la Tercera Reforma presupuestaria del año 2017.
- 5.- Presentación de Proforma Presupuestaria del año 2018, con su respectivo POA Y PAC.

Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.- Queda a consideración el orden del día; no existiendo observaciones; y por disposición del Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante, procedo a tomar votación.

Dr. Linder Altafuya Loor,

Favor

Sr. Byron Aparicio,	Ausente
Ing. Wilson Loor Virne,	Ausente
Sr. Ernel Cuero Lugo,	Favor
Srta. María Trujillo Aulestia,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Sr. Éberes Vera Mora,	Favor
Sr. Merlin Saud Álvarez,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Dr. Lenin Lara Rivadeneira,	Ausente
Sra. Doris Noguera,	Favor
Sra. Rocío Cabezas Arboleda,	Favor
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señor Prefecto, Subrogante, con doce (12) votos a favor, queda aprobado el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del viernes 27 de octubre del 2017.

Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante.- Indica al Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario del Consejo, proceda a dar lectura al Primer Punto del Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del jueves 28 de septiembre del 2017.

Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.- Queda a consideración de la sala el Acta de la Sesión Ordinaria del jueves 28 de septiembre del 2017, no existiendo observaciones; y por disposición del Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante, procedo a tomar votación.

Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Byron Aparicio,	Ausente
Ing. Wilson Loor Virne,	Ausente
Sr. Ernel Cuero Lugo,	Favor
Srta. María Trujillo Aulestia ,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Sr. Éberes Vera Mora,	Favor
Sr. Merlin Saud Álvarez,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Dr. Lenin Lara Rivadeneira,	Ausente
Sra. Doris Noguera,	Favor
Sra. Rocío Cabezas Arboleda,	Favor
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señor Prefecto, Subrogante, con doce (12) votos a favor, queda aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de septiembre del 2017, en todas sus partes.

Resolución: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del viernes 27 de octubre del 2017, resolvió:

1.1.- Aprobar del Acta de la Sesión Ordinaria del jueves 28 de septiembre del 2017, en todas sus partes.

Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante.- Indica al Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario del Consejo, proceda a dar lectura al Segundo Punto del Orden del Día.

2.- Aprobación en Segunda Instancia de la Tercera Reforma a la Ordenanza de la Comisaría Ambiental.

Sra. Galud Vite Gracia, Consejera Provincial.- Sr. Prefecto Subrogante, compañeros Consejeros, señores Directores Departamentales, mociono para que se apruebe en segunda instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza de la Comisaría Ambiental.

Sr. Rolan Merlin Mina, Consejero Provincial.- Manifiesta estar de acuerdo con la moción planteada por la compañera Galud Vite, por lo que apoya la misma.

Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.- Existe una moción planteada por la señora Galud Vite Gracia y apoyada por el señor Rolan Merlin Mina, Consejeros Provinciales; y por disposición del Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante, procedo a tomar votación.

Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante.- Por las consideraciones que hicieramos en el primer debate, me ratifico, mi voto a favor.

Srta. María Trujillo Aulestia, Consejera Provincial.- Señor Prefecto, señores Consejeros, buenos días, bien había enviado al correo electrónico del Director Ambiental, también a su correo señor Secretario, un punto para argumentar en el Art. 25, espero que sea tomado en cuenta.

Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.- Sobre ese tema señora Consejera, como un acto administrativo que se va a tomar en cuenta y se va a implementar.

Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Byron Aparicio,	Ausente
Ing. Wilson Loor Virne,	Ausente
Sr. Ernel Cuero Lugo,	Favor
Srta. María Trujillo Aulestia,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Sr. Éberes Vera Mora,	Favor
Sr. Merlin Saud Álvarez,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Dr. Lenin Lara Rivadeneira,	Ausente
Sra. Doris Noguera,	Favor
Sra. Rocío Cabezas Arboleda,	Favor
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señor Prefecto, Subrogante, con doce (12) votos a favor, queda aprobado el Segundo Punto del Orden del Día.

Resolución: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del viernes 27 de octubre del 2017, resolvió:

2.1.- Se aprueba en Segunda Instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza de la Comisaría Ambiental.

Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante.- Indica al Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario del Consejo, proceda a dar lectura al Tercer Punto del Orden del Día.

3.- Presentación de Informe de la Comisión de Legislación, sobre la Ordenanza para el establecimiento del Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Esmeraldas.

Esmeraldas, 27 de octubre del 2017

Ingeniera
Lucía Sosa de Pimentel
Prefecta Provincial
Presente

De nuestra consideración:

Quienes conformamos la Comisión de Legislación del Consejo Provincial de Esmeraldas, una vez que hemos recibido la documentación correspondiente adjunto al oficio enviado por el Dr. Ernesto Oramas, Secretario General de la Institución, donde solicita de esta Comisión la presentación del informe correspondiente sobre la propuesta de la: **LA ORDENANZA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

Base Legal.-

Que, Que, el Artículo 14 de la Constitución de la República reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, y se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético.

Que.- el Artículo 263, número uno y cuatro de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos provinciales tienen competencias exclusivas en materia de gestión ambiental y planificación del desarrollo provincial.

Que.- el Artículo 397, número cuatro de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado se compromete a asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas, y establece que el manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.

Que.- de acuerdo al Artículo 136 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), le corresponde al Gobierno Provincial el ejercicio de la tutela estatal a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y señala que le corresponde al Gobierno Provincial gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza.

Con estas consideraciones, esta Comisión de Legislación recomienda:

Art. 1.- Aprobar LA ORDENANZA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

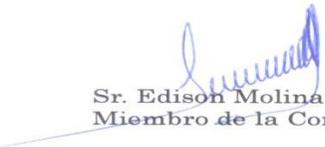
Atentamente,



Dr. Linder Altafuya Loor
Presidente de la Comisión



Sra. Rocio Cabezas Arboleda
Miembro de la Comisión



Sr. Edison Molina Pita
Miembro de la Comisión

Sra. Rocío Cabezas Arboleda, Consejera Provincial.- Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto subrogante, compañeros Consejeros Provinciales, una vez que la Comisión recibió la solicitud por parte del señor Secretario General de la Institución, nos hemos reunido por algunas ocasiones, hemos revisado la Ley, debatido y estamos hoy presentando la Ordenanza que va en beneficio de defender nuestro medio ambiente, por tal razón queda a consideración para su aprobación.

Sra. Galud Vite Gracia, Consejera Provincial.- Estoy de acuerdo con la moción planteada por la compañera Rocío Cabezas Arboleda, de que se apruebe la Ordenanza para el establecimiento del Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Esmeraldas, que va en beneficio de cuidar nuestro medio ambiente.

Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.- Existe una moción planteada por la Sra. Rocío Cabezas Arboleda y apoyada por la Sra. Galud Vite Gracia, Consejeras Provinciales; y por disposición del Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante, procedo a tomar votación.

Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Byron Aparicio,	Ausente
Ing. Wilson Loor Virne,	Ausente
Sr. Ernel Cuero Lugo,	Favor
Srta. María Trujillo Aulestia,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Sr. Éberes Vera Mora,	Favor
Sr. Merlin Saud Álvarez,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Dr. Lenin Lara Rivadeneira,	Ausente
Sra. Doris Noguera,	Favor
Sra. Rocío Cabezas Arboleda,	Favor
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señor Prefecto, Subrogante, con doce (12) votos a favor, queda aprobado el Tercer Punto del Orden del Día.

Resolución: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del 27 de octubre de 2017, resolvió:

3.- Aprobar en Primera Instancia la Ordenanza para el establecimiento del Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Esmeraldas.

Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante.- Indica al Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario del Consejo, proceda a dar lectura al Cuarto Punto del Orden del Día.

4.- Presentación de la Tercera Reforma presupuestaria del año 2017.

INFORME TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2017

EXPOSICION JUSTIFICATIVA:

De conformidad a lo que estipula el Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización COOTAD en los Art. 256 Traspasos, Art. 259 Suplementos de Crédito.- literal c) "Que se creen nuevas fuentes de ingreso.....", El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública; Art. 108 Obligación de incluir recursos "Todo flujo de recursos público, deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados".

Según lo que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas el Art. 118.- Modificación del presupuesto, párrafo 6 "Las entidades y organismos que no pertenecen al Presupuesto General del Estado no podrán aprobar presupuestos o modificaciones que impliquen transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado y que no hayan estado previamente consideradas en dicho presupuesto", y su Reglamento Art. 105.

Según la Normativa Presupuestaria 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas".

El presupuesto aprobado del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas asciende a \$59.056.438.94 más la tercera reforma por el valor de \$115.050.00, el presupuesto codificado asciende a \$59.171.488.94, según detalle:

INGRESOS

POR GRUPO	CODIFICADO ANTERIOR	REFORMA III	CODIFICADO FINAL	%
INGRESOS CORRIENTES	10.028.496.53	66.800.00	10.095.296.53	0.11
INGRESOS DE CAPITAL	32.758.033.86	48.250.00	32.806.283.86	0.08
INGRESOS FINANCIAMIENTO	16.269.908.55	0	16.269.908.55	0
TOTAL	59.056.438.94	115.050.00	59.171.488.94	0.19

GASTOS

POR GRUPO	CODIFICADO ANTERIOR	REFORMA I	CODIFICADO FINAL	%
GASTOS CORRIENTES	9.072.034.86	-857.000.00	8.215.034.86	-1.45
GASTOS DE INVERSION	45.516.805.90	317.163.38	45.833.969.28	0.53
GASTOS DE CAPITAL	918.910.01	-83.113.38	835.796.63	-0.14
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	3.548.688.17	738.000.00	4.286.688.17	1.25
TOTAL	59.056.438.94	115.050.00	59.171.488.94	0,19

Los gastos corrientes disminuyeron el valor de \$857.000.00 que incluyen los siguientes grupos:

GRUPO	CODIFICADO ANTERIOR	REFORMA III	CODIFICADO FINAL
51 Gastos de Personal	4.627.884.23	-368.000.00	4.259.884.23
53 Bienes y servicios de consumo	2.141.541.96	-694.000.00	1.447.541.96
56 Gastos Financieros	1.308.000.00	231.000.00	1.539.000.00
57 Otros Gastos corrientes	615.608.67	-26.000.00	589.608.67

Los Gastos de inversión se incrementaron en \$317.163.38 que incluyen los siguientes grupos de gastos:

GRUPO	CODIFICADO ANTERIOR	REFORMA III	CODIFICADO FINAL
71 Gastos en Personal de inversión	5.861.112.38	421.800.00	6.282.912.38
73 Bienes y servicios para inversión	8.218.050.30	-68.016.62	8.150.033.68
75 Obra Pública	30.027.900.22	0.00	30.027.900.22
77 Otros Gastos de inversión	40.912.00	-33.000.00	7.912.00
78 Transferencias y donac. Para invers.	1.368.831.00	-3.620.00	1.365.211.00
84 Bienes de larga duración	918.910.01	-83.113.38	835.796.63
96 Aplicación del Financiamiento	3.548.688,17	738.000,00	4.286.688,17

Grupo 96 Aplicación del financiamiento se incrementó el valor \$738.000,00 para el pago de capital de la deuda que la institución mantiene con el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE).

CONCLUSION:

La tercera reforma presupuestaria de ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas del año 2017, se ha realizado incremento y disminuciones entre ingresos y gastos de acuerdo a la priorización de actividades.

Esmeraldas, Octubre 19 del 2017

ING. DUVAL CONSTANTINI TELLO

Director Financiero

Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante.- Está a consideración de la sala el informe compañeros.

Sra. Rocío Cabezas Arboleda, Consejera Provincial.- Yo creo que la Ley no exige fuerzas, si la Ley nos dice que hay que hacer reformas, que hay que hacer avances, que hay que hacer reformas cosas que la Ley nos permite que es lo que nosotros como Consejeros y que es lo que tenemos que hacer, quiero mocionar y que apoyemos compañeros esta tercera reforma al presupuesto.

Sr. Edison Molina Pita, Consejero Provincial.- Bueno compañeros muy buenos días, señor Prefecto, el informe está claro; por lo cual apruebo la moción de la compañera Rocío Cabezas.

Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.- Existe una moción planteada por la Sra. Rocío Cabezas Arboleda y apoyada por el Sr. Edison Molina Pita, Consejeros Provinciales; y por disposición del Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante, procedo a tomar votación.

Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Byron Aparicio,	Ausente
Ing. Wilson Loor Virne,	Ausente
Sr. Ernel Cuero Lugo,	Favor
Srta. María Trujillo Aulestia,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Sr. Éberes Vera Mora,	Favor
Sr. Merlin Saud Álvarez,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor

Dr. Lenin Lara Rivadeneira,	Ausente
Sra. Doris Noguera,	Favor
Sra. Rocío Cabezas Arboleda,	Favor
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señor Prefecto, Subrogante, con doce (12) votos a favor, queda aprobado el Cuarto Punto del Orden del Día.

Resolución: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del 27 de octubre de 2017, resolvió:

4.- Aprobar la Tercera Reforma presupuestaria del año 2017, en todas sus partes.

Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante.- Indica al Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario del Consejo, proceda a dar lectura al Quinto Punto del Orden del Día.

5.- Presentación de Proforma Presupuestaria del año 2018, con su respectivo POA Y PAC.

Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante.- Una vez que la Dirección de Participación Ciudadana desde este Gobierno Provincial conjuntamente con todos los representantes de gremios, de Cámara de la Producción, etc., Fuera discutido y aprobado, ahora ya le toca a este Consejo entrar y analizar, para lo cual se hace la presentación, para que pase a la Comisión respectiva y con esa base ya en el próximo mes con el informe que presente la Comisión discutiríamos y aprobaríamos en primera instancia, y la segunda instancia sería antes del 10 de diciembre que ya se debe aprobar, el presupuesto del año 2018.

Ab. Galo Cabeza Cañola, Consejero Provincial, Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial subrogante, compañeros Consejeros efectivamente como lo dijo el Ing. Duval, en días anteriores se reunió una Comisión que está representada por algunos grupos sociales y quien habla estuvo presente en el debate por el asunto de la proforma presupuestaria para el año 2018 y se hicieron algunas recomendaciones dentro de aquello; y esas recomendaciones van a ser tratadas dentro del Consejo, yo en base a lo que establece la Ley de lo que más o menos entiendo y conozco el asunto de la proforma presupuestaria para el año 2018, propongo y elevo a moción que se envíe a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su respectivo análisis.

Sr. Segundo Tambaco Quiñónez, Consejero Provincial.- Señor Prefecto, Subrogante, compañeros Consejeros, apoyo la moción planteada por el compañero Galo Cabeza Cañola.

Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario General.- Existe una moción planteada por el Ab. Galo Cabeza Cañola y apoyada por el Sr. Segundo Tambaco Quiñónez, Consejeros Provinciales; y por disposición del Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante, procedo a tomar votación.

Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Byron Aparicio,	Ausente
Ing. Wilson Loor Virne,	Ausente
Sr. Ernel Cuero Lugo,	Favor
Srta. María Trujillo Aulestia,	Favor

Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Sr. Éberes Vera Mora,	Favor
Sr. Merlin Saud Álvarez,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Dr. Lenin Lara Rivadeneira,	Ausente
Sra. Doris Noguera,	Favor
Sra. Rocío Cabezas Arboleda,	Favor
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señor Prefecto, Subrogante, con doce (12) votos a favor, queda aprobado el Quinto Punto del Orden del Día.

Resolución: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del 27 de octubre de 2017, resolvió:

5.- Enviar a la Comisión de Planificación y Presupuesto la Proforma Presupuestaria del año 2018, con su respectivo POA Y PAC.

Siendo las 13:40, el Dr. Linder Altafuya Loor, Prefecto Provincial, Subrogante, una vez tratados los puntos del Orden del Día, declara terminada la Sesión.



Dr. Linder Altafuya Loor
Prefecto Provincial, Subrogante



Dr. Ernesto Oramas Quintero
Secretario General